



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCION 2022 DIRECTIVOS EDUCACION ESPECIAL

VISTO el EX - 2022-12555973-GDEBA-SDCADDGCYE- la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Especial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;-

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”*;

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que , conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Educación Especial, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 6, IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las/ los aspirantes, que consta de tres (3) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3, IF-2022-12054303-GDEBA-SDCDYPSDGCYE-, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 13 (trece) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 4, IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas. Anexo 5, IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas. Anexo 7, IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y contienen respectivamente

los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2022-11224500-GDEBA- SDCDYPSDGCYE , Acta de Ofrecimiento que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 11, IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C, los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTICULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 12. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Educación Especial, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 DIRECTOR

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
13 al 20/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
23 al 26/5 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
27 al 31/5 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar. b) inscriptos que no reúnen condiciones.
1 al 3/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

6 al 8/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 9 de junio 2022.	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 10:35:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
 o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
 DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA
 DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 10:35:52 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 2

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°.....

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99:	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.
La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 DIRECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

**COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE
GESTIÓN ESTATAL**

MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación.

La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía

Feldfeber M. y Gluz N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc. Vol. 32, N° 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077, pp. 339-346.

Jaime, F. et.als (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wpcontent/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticasP%C3%BAblicas2013.pdf>

López, N. y Corbetta, S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López, N. (Coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley de Educación Nacional N°26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05

Ley N° 27.360. Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06

Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744/15

Ley de Identidad de Género N° 26743/12

Ley de Paritarias N° 13522/06

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11

Organigrama nueva estructura. Res. N° 33/20

Circulares

DGCyE. (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas.” Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

DGCyE. (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

Documentos

DGCyE. (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales.

DGCyE (2020). Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

DGCyE (2022). Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022

DGCyE (2022). Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La Educación Especial como modalidad enseñante

La Educación Especial como modalidad del sistema educativo. Historicidad: rupturas y continuidades. La inclusión social y educativa como acto político-pedagógico. La autoridad pedagógica de la modalidad como afirmación de una voz que construye saberes pedagógicos y como experiencia que educa.

Las Escuelas y los Centros de la Modalidad de Educación Especial en la jurisdicción. El derecho social a la educación de los estudiantes con discapacidad. Las infancias, las juventudes y la discapacidad. La escuela como lugar de construcción de subjetividades. Los cuerpos, las interrelaciones y el aprendizaje. La pregunta sobre la infancia y la medicalización. Entre lo común y lo singular: los sujetos, sus contextos y las propuestas educativas situadas y específicas.

Las Políticas nacionales y provinciales como sustento de la relación pedagógica y curricular.

Políticas de Género. La Educación Sexual Integral: Propuestas didácticas específicas y su abordaje con las comunidades educativas.

La educación ambiental. Equilibrio entre las dimensiones social, ecológica, política y económica. Una ética de la forma de habitar nuestra casa común.

Identidad y Memoria. Construcción de una ciudadanía democrática respetuosa de los Derechos Humanos y la identidad y la soberanía nacional.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Las instituciones de la modalidad de Educación Especial

La supervisión y la orientación sistemática del trabajo institucional. La centralidad de la enseñanza. La conducción institucional como acto de enseñanza. La conducción de procesos colaborativos de enseñanza y de aprendizaje institucional. La evaluación y la autoevaluación institucional, docente y estudiantil como derechos y como responsabilidad en relación con los procesos de formación. La sistematización de la evaluación institucional. Los fundamentos, los sentidos y los contenidos de los registros de sistematización.

La conducción de las escuelas de educación especial como instituciones multinivel educativo. La heterogeneidad y la singularidad de sus estudiantes, de sus propuestas educativas implementadas en escenarios diversos y en articulación con escuelas de los niveles y otras modalidades del sistema educativo provincial. La multiplicidad de roles docentes.

La evaluación como práctica institucional y formativa para la construcción y la reconstrucción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y como insumo para la toma de decisiones relacionadas con dichos procesos, con las relaciones interinstitucionales y con los procesos sociocomunitarios.

La evaluación como práctica pública para la toma de decisiones. La construcción de criterios de evaluación y su comunicación. La construcción de indicadores de avance del aprendizaje. Los desempeños de comprensión y sus indicios. La observación, la participación, el registro, la escritura como elementos indispensables de los procesos evaluativos. La construcción de las calificaciones.

Marcos normativos

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.

Modalidad

Resolución 587/11. Régimen académico común para la educación secundaria y modificatoria.

Resolución DGCyE N° 703/16. Servicios Agregados de Formación Integral.

Resolución 1269/11. Marco General de Educación Especial.

Resolución 4418/11. Propuesta curricular para la Iniciación a la Formación Laboral en Educación Especial.

Resolución 782/13. Acompañante/asistente externo.

Resolución 1057/14. Régimen académico del nivel primario y modificatoria.

Resolución 2343/17. Prácticas Formativas en ambientes de trabajo.

Resolución 1664/17. Educación Inclusiva de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Jóvenes-adultos con Discapacidad en la Provincia de Buenos Aires.

Anexo I Educación de niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la Prov. de Bs. As - Anexo II.

Resolución 1482/17. Diseño Curricular para la Educación Primaria

Resolución 5024/18. Diseño Curricular para el Nivel Inicial.

Resolución 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria.

Resolución 1368/19. Propuesta Curricular Complementaria al nivel primario en Educación Especial.

Documentos de la Modalidad

La normativa indicada puede ser consultada en

http://abc.gob.ar/especial/normativa_tab

De consulta obligatoria

Disposición N° 3/17. Orientaciones curriculares para las áreas específicas.

Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Documento DGCYE. Dirección de Educación Especial Dirección Provincial de Educación Secundaria
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Circular Técnica Conjunta 1/2020.

Comunicación Conjunta 4/16. Políticas públicas de inclusión: Trayectorias

Escolares, abordaje y orientaciones para definir las propuestas de atención domiciliaria en las infancias y las juventudes en situaciones de salud mental en el campo educativo. Dirección de Educación Especial. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Comunicación Conjunta 1/17. Escuelas secundarias plurilingües: LSA-español- lenguas extranjeras en la provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Secundaria.

Dirección de Educación Especial. Documento de Trabajo Conjunto 1 /17. Trastornos específicos del lenguaje. Dirección de Educación Especial. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

DGCYE. Dirección de Educación Especial. Circular Técnica 1/2020.

DGCYE. Dirección de Educación Especial. Circular Técnica 2/2020.

“Enseñanza y evaluación.”

Circular Técnica 1/17. Valoración pedagógica de los Apoyos y Entornos en función del modelo Social de Discapacidad para estudiantes con NEDDM.

Circular Técnica 2/17. Agrupamientos múltiples de alumnos Sordos e hipoacúsicos en escuelas del nivel primario.

Circular Técnica 5/16. La escuela y la constitución subjetiva.

Circular Técnica General 1/15. Orientaciones generales en relación a los procesos de alfabetización inicial y prácticas de lectura y escritura para alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad visual.

Circular Técnica 2/20. Enseñanza y evaluación. <https://drive.google.com/file/d/1OL-q2pZYj0FxHEHhE14QhRvkj1h8q2i6/view?usp=sharing>

Circular Técnica 3/20. Currículum Prioritario y Evaluación. https://drive.google.com/file/d/1wPAWvilKZzz0yR-fPQ3_XyvrjJ-MsOm6/view?usp=sharing

Documento de Apoyo 1/2020. Continuidad pedagógica de estudiantes con discapacidad múltiple y sordoceguera.

Documento de Apoyo 2/2020. Entre escuelas de estudiantes Sordas y Sordos.

Sobre la continuidad pedagógica. Notas de cuaderno.

Documentos de Apoyo 1/17. Historizar brevemente el recorrido de las escuelas y servicios agregados de la caracterización de trastornos emocionales severos. de Apoyo 3/18. Diseño de apoyos pedagógicos didácticos. ATDI

Documento de Apoyo 5/16. Visibilización del estudiante con TEL: propuestas pedagógicas inclusivas.

Documento de Apoyo 7/16. Aspectos desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico llevados a cabo en el año 2016 con relación a las necesidades educativas derivadas de la discapacidad motora.

Documento de Apoyo 9/16. Enfoques y orientaciones curriculares en relación a la discapacidad visual desarrollados en los encuentros organizados por la modalidad en el ciclo lectivo 2016.

Documento de Apoyo 10/16. Enfoques teórico- prácticos en relación a las NED de la discapacidad múltiple y sordoceguera desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico 2016.

Documento de Apoyo 6/14. Centro de formación integral para adolescentes, jóvenes y adultos. Organización de propuestas educativas integrales

De consulta complementaria

Circular Técnica General 2/14: Trayectorias escolares de los alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad visual y diseño de configuraciones de apoyo para alumnos con baja visión.

Circular Técnica Parcial 1/11. Las necesidades educativas derivadas de la discapacidad múltiple y la sordoceguera.

Circular Técnica Parcial 2/09. Técnicas pedagógicas para alumnos con TES.

Circular Técnica Parcial 1/09. Técnicas de juego para alumnos con TES.

Documento de Apoyo 10/16. Enfoques teórico- prácticos en relación a las NED de la discapacidad múltiple y sordoceguera desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico 2016.

Documento de Apoyo 9/16. Enfoques y orientaciones curriculares en relación a la discapacidad visual desarrollados en los encuentros organizados por la modalidad en el ciclo lectivo 2016.

Documento de Apoyo 7/16. Aspectos desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico llevados a cabo en el año 2016 con relación a las necesidades educativas derivadas de la discapacidad motora.

Documento de Apoyo 4/16. La educación de los alumnos Sordos e hipoacúsicos. Una perspectiva plurilingüe y variedad de dispositivos educativos.

Documento de Apoyo 3/16. Síntesis del desarrollo conceptual realizado en las capacitaciones interregionales llevadas a cabo por el equipo de atención temprana del desarrollo infantil durante el año 2016.

Documento de Apoyo 2/16. Identidad y ciudadanía digital de acuerdo a lo abordado en los espacios de fortalecimientos pedagógicos en TIC realizados durante el año 2016.

Documento de Apoyo 5/11. Introducción a la comunicación alternativa y aumentativa.

Documento de Apoyo 4/11. ATDI en la construcción de abordajes sociocomunitarios de sostén y apoyatura comunitaria.

[07/La%20Inclusion%20a%20Voces% 20TES%20-%202021.pdf](https://drive.google.com/file/d/1Gv2kPmlQdYnT2-vqHyKrLp8LMmYPtPv/view?usp=sharing)

La ESI como política de cuidado.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/Documento%20apoyo%202021%20ESI_0.pdf

Las y Los Supervisores de la Modalidad de Educación Especial como enseñantes y responsables en la conducción del sistema educativo - Noviembre de 2021.

<https://drive.google.com/file/d/1Gv2kPmlQdYnT2-vqHyKrLp8LMmYPtPv/view?usp=sharing>

Bibliografía Obligatoria

Anijovich, R. (2017). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas, enseñar y aprender en la diversidad. Caps. 1, 2, 4 y 6. Buenos Aires: Paidós.

Bracchi, C. (2015). Democracia, participación y convivencia. Estado, jóvenes y políticas de cuidado. Revista Voces en el Fénix N° 52.

Filidoro, N. (2019). Incluir es poder preguntarse dónde está el otro. Donato, R. et als. La inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad en la escuela común. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1a ed. Disponible en: <https://oei.org.ar/wp-content/uploads/2019/12/La-inclusi%C3%B3n-escolar-de-los-ni%C3%B1os.pdf>

Filidoro, N (2008). Diagnóstico psicopedagógico: los contenidos escolares. La lectura. Cap. Tiempos lógicos del proceso diagnóstico. Editorial Biblos.

Janín, B. (2018). Fragmento de ponencia. Encuentro Forum Infancias. Disponible en: <https://youtu.be/gEqs26jiOfs>

Kohan, W. (2020). Paulo Freire más que nunca. Una biografía filosófica. Cap. 2. Igualdad. CLACSO. Disponible en: https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/contador/sumar_pdf.php?id_libro=1832

Masschelein, J. y Simons; M. Defensa de la escuela. (2014) Una cuestión pública. Qué es lo escolar: Capítulos 6 al 12. Buenos Aires. Miño y Dávila.

Najmanovich, D. (2019). Complejidades del saber. Cap. 8. Buenos Aires: NOVEDUC.

Nicastro, S. y Greco, M. (2009). Entre Trayectorias: Escenas y pensamientos en espacios de formación. Capítulo 2 y 3. Rosario: Homo Sapiens.

Scharagrodsky, P. y Southwell, M. (Coord.). El cuerpo en la escuela. Explora. Las ciencias en el mundo contemporáneo. UNLP / CONICET / FLACSO. Disponible

en: <http://ceip.edu.uy/IFS/documentos/2015/sexual/materiales/pedagogia-elcuerpoenlaescuela/pedagogia-elcuerpoenlaescuela.pdf>

Segato, R. (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Presentación. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Santillán, L. y Siede, I. (2018). Escuela y Familia: ¿una alianza bajo sospecha?

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2WyASJmXVTQ>

Southwell, M. (2014). La escuela ante los nuevos desafíos: participación, ciudadanía y nuevas alfabetizaciones. Capítulo 3 y 4. IX Foro Latinoamericano de Educación. Fundación Santillana.

Stolkiner, A. (2012). Infancia y medicalización en la era de “la salud perfecta.”

Propuesta Educativa N° 37. Año 21. Jun. 2012 – Vol 1. pp. 28-38 Disponible en: http://propuestaeducativa.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2019/12/dossier_stolkiner.pdf

Vázquez, S. (2013). Construir otra escuela secundaria. Aportes desde experiencias pedagógicas populares. Buenos Aires: Ediciones La Crujía. Ediciones CTERA.

Ruiz, C. (2000). Educación por el arte. H. Read. Revista Aleph Manizales. Colombia: Sudamericana.

Educación ambiental en

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos>

Memoria e Identidad en

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/marco-normativo>
<http://www.comisionporlamemoria.org.ar>

De consulta complementaria

Kaplan, C. Entre cerebro y emoticones. en: <https://www.youtube.com/watch?v=WmOCWDvg2Kk>

Kohan, W. Abecedario de

<https://www.youtube.com/watch?v=NRNNlcN>

Eje 3: LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/OS DIRECTORAS/ES

Dimensión Política

Los equipos de conducción como agentes estatales, como productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones. El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión: su inscripción en la planificación, distrital, regional y provincial. Promoción y coordinación del trabajo intra e interinstitucional e intersectorial con otros

organismos gubernamentales y no gubernamentales. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones coescolares, la asociación cooperadora. La participación estudiantil. Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, planificación de acciones en la vinculación con la comunidad, otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como aspectos esenciales de toda política educativa institucional. Articulación entre equipos e instituciones de salud, educación, agentes culturales y de promoción de derechos. La autoridad pedagógica de la modalidad. Construcción de saberes interdisciplinarios. Articulación entre niveles y modalidades con el contexto socio- productivo.

Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de las prescripciones y orientaciones curriculares para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas en la escuela y en el aula. La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ético política del director/a. La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, alumnos, docentes, no-docentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las y los estudiantes. El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. El informe de visita del IE como insumo de trabajo. El trabajo en red con diferentes organizaciones de la comunidad. La relación con las familias. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La transversalidad de la modalidad de Educación Especial en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. Los equipos directivos como responsables de la implementación de las prácticas de enseñanza basadas en los Diseños Curriculares y en las orientaciones curriculares producidas por la Dirección de Educación Especial. Orientación, supervisión y evaluación de proyectos de enseñanza conjuntos entre los niveles y las modalidades. La conducción del proyecto institucional, los proyectos áulicos y la diversidad de propuestas de enseñanza. Las condiciones de la enseñanza para los estudiantes con discapacidad que promuevan aprendizajes en la heterogeneidad del aula en los distintos niveles y modalidades. Las disciplinas y los lenguajes artísticos como formas de mirar y abordar el mundo y construir conocimiento en las escuelas. Las prácticas literarias en todos los niveles y modalidades. Plan Nacional de Lecturas. Los proyectos y las prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas. Proyectos institucionales y comunitarios. Las trayectorias educativas en las escuelas de la modalidad. Las estructuras curriculares y las organizaciones institucionales en las escuelas y los centros de Educación Especial: la articulación entre los Diseños Curriculares y las Áreas Curriculares Específicas. La Propuesta Curricular Complementaria. La Educación Sexual Integral: propuestas didácticas específicas y su abordaje con las comunidades educativas. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Decisiones didácticas respecto de la selección y secuenciación de contenidos, las mediaciones, las estrategias de enseñanza, la distribución del tiempo, los agrupamientos múltiples en base a una multiplicidad de criterios y la evaluación. Las trayectorias educativas en escuelas de los niveles educativos y entre instituciones de los niveles educativos y la modalidad. Los Dispositivos Pedagógicos de Inclusión. Las Propuestas Pedagógicas de Inclusión. Las

trayectorias curriculares compartidas. Las funciones de los acompañantes externos en las instituciones educativas, en los procesos de enseñanza y la supervisión de sus tareas. El trabajo interdisciplinario entre educación y salud. La responsabilidad de los equipos de conducción en la implementación de las políticas de cuidado en las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas. La participación de los/as estudiantes en las definiciones sobre sus trayectorias educativas. Acompañamiento, orientaciones pedagógico didácticas sobre la enseñanza, encuentros de formación y reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje. La conversación, la lectura y la escritura en el marco de los equipos directivos como actividades pedagógicas: las reuniones de equipos, y la circulación del conocimiento como democratización del trabajo.

Dimensión Administrativa- organizativa

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel o la Modalidad. Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional. La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico.

El relevamiento, la sistematización y la problematización de la información. El tratamiento de la información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción de la conciencia de lo público y su sentido histórico. Gestión de recursos de información disponibles: lectura, análisis y producción de indicadores de la institución. La legislación educativa y la normativa como marco ineludible para la protección de derechos y del cumplimiento de obligaciones.

Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso políticopedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas para mejorar la comunicación intergeneracional, intercultural, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales. El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza en relación con el ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía Obligatoria

Anijovich, R. (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Caps. 1, 2, 4 y 6. Colección voces de la educación. BuenosAires: Paidós.

Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). El rol del supervisor en la mejora escolar, pp. 123-136. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

Blejmar, B. (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique.

Diez Tetamanti, J. M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales

Dussel, I. (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.

Gvirtz, S. y De Podestá, M. E. (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

Frigerio, G. (2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.

Lugo, M. T. (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPEUnesco.

Maddonni, P et als. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Caps. 1 y 2, pp.11-32. Disponible en: http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El_trabajo_del_director_y_el_cuidado_de_las_trayectorias_educativas.pdf

Marturet M. et als. (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf

Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antesphilippe-meirieu/>

Nicastro, S. y Andreozzi, M. (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós.

Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp. 23-39.

OEI (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección:

- La agenda del equipo directivo.
- El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú.
- El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar.
- ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos".

Rockwell, E. (Coord.) La escuela cotidiana. Cap. 1. Disponible en: https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana

Documentos

DGCyE. (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento.

DGCyE. (2020). Subsecretaría de Educación. Documento Base “Enseñanza y evaluación.” Tercera etapa de la cuarentena.

De consulta complementaria

Azzerboni, D. y Harf, R. (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.

Greco, M. B. (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación, pp. 123-150. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Rockwell E. Los niños en los intersticios de la cotidianeidad escolar: ¿resistencia, apropiación o subversión? Disponible en: <https://cursoensenada2011.files.wordpress.com/2011/05/rockwell-los-nic3b1osen-los-inte-rsticios-de-la-cotidianeidad-escolar-c3baltima.pdf>



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 4

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. Equilibrio en la participación. Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6

ANEXO 6

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....
Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'



Número: IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8

REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

[illegible]

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11224500-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de
de 20..... se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I: que se desempeña como

Titular/Provisional..... del..... N°.....
del Distrito de y que integra el listado.....
correspondiente a ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo
de..... del..... N°..... del
distrito de que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el
mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma del Inspector/a:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 10

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,
conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición
respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Firma del Inspector/a Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'

Marcela Alejandra
Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita
a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... al
docente.....
que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:
.....

La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:34 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:35 -03'00'